

San José, jueves 12 de setiembre de 2024
OFICIO N° 10308-2024-DHR

Para: Señora
Cinthya Díaz Briceño
COMISIÓN PERMANENTE DE
ASUNTOS AGROPECUARIOS
Asamblea Legislativa
yahaira.orocho@asamblea.go.cr

De: Licda. Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes

Asunto: NO OBJECION A PROYECTO DE LEY

Estimada señora Díaz Briceño:

Tengo el agrado de dirigirme a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, en atención a la solicitud de criterio, realizada sobre el texto del Proyecto de Ley REFORMA A LOS ARTÍCULOS 279 BIS (CRUELDAD CONTRA LOS ANIMALES), 279 TER (MUERTE DEL ANIMAL), 279 QUINQUIES (PELEAS ENTRE ANIMALES) Y 405 BIS (MALTRATO DE ANIMALES) DEL CÓDIGO PENAL. INCLUSIÓN DE LA INHABILITACIÓN PARA LA TENENCIA DE ANIMALES, Y DE UNA SANCIÓN POR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PELIGROSOS PARA LOS ANIMALES, del expediente legislativo N°24065.

Al respecto, de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Calidad de Vida, la Defensoría de los Habitantes en este momento no encuentra objeción a la eventual aprobación del proyecto de ley en los términos consultados y considera que, de aprobarse esta reforma, se estará fortaleciendo la normativa de bienestar animal en nuestro país.

Agradecida por la deferencia consultiva,

ANGIE
CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANGIE CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)
Fecha: 2024.09.12 17:02:34
-06'00'

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República

RNO/YCH/AKZ